



RESOLUCION No. CSJMER17-224  
14 de noviembre de 2017

“Por la cual se realiza una actualización en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 256 de la Carta Política y el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta Sala en sesión extraordinaria del 9 de marzo de 2016, y ,

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Sala vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón Seccional de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Actualización o Inscripción. De conformidad con los reglamentos expedidos en materia de concursos para la provisión de cargos de Funcionarios y Empleados de las diferentes dependencia judiciales y los mecanismos para llevar a cabo la designación en los empleos, en particular lo dispuesto por los Acuerdos PSAA08-4528 de 2008 (Funcionarios) y 290 y 291 expedidos por esta de Corporación (Empleados) y el Acuerdo 4856 de 2008 (reglamento general), emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se formulan ante las autoridades nominadoras las listas de candidatos y elegibles para los diferentes cargos en vacancia definitiva en el Distrito Judicial de Villavicencio o se dictan conceptos favorables de traslados, lo cual produce la actualización o inscripción en carrera, según sea el caso.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Jeisson Andres Medina Tovar, identificado con la cédula número 1.121.830.402 expedida en Villavicencio, se encuentra inscrito en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Auxiliar Judicial de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, mediante la Resolución 192 del 20 de mayo de 2016, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

A través del Oficio 050 del 8 noviembre de 2017, recibido en la Secretaría de este Consejo Seccional con radicación EXTCSJME17-1303, Edgar Ignacio Gómez Rodríguez, Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Villavicencio, informa que dicho Centro de Servicios mediante Resolución 040 del 24 de octubre de 2017, provee en propiedad el cargo de Técnico en Sistemas Grado 11 del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de esta ciudad a Jeisson Andres Medina





Resolución Hoja No. 2

Tovar, cuya posesión se efectuó a partir del 31 de octubre de 2017, con efectos fiscales a partir del 7 del presente año.

Por lo anterior, se hace necesaria la actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial del citado empleado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Actualizar la inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de Jeisson Andres Medina Tovar, identificado con la cédula número 1.121.830.402 expedida en Villavicencio, en el cargo en propiedad Técnico de Sistemas Grado 11 del Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Penales del Circuito Especializados, a partir del 7 de noviembre de 2017, una vez tomó posesión del cargo, según Resolución de nombramiento 040 del 24 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente actuación administrativa se notificarán por medio electrónico al interesado, al correo electrónico [andres.medina@cibervitrina.com](mailto:andres.medina@cibervitrina.com) y al Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados Penales del Circuito Especializados por el correo institucional.

**ARTÍCULO 3°.** Enviar copia de la presente Resolución al centro de servicios citado, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que se anote la presente novedad y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, con el fin que sea anexada a la correspondiente Hoja de Vida.

**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

REDM/CEBC  
EXTCSJME17-1304 / NOVIEMBRE 09 DE 2017